



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FaSPyN

Facultad de Salud Pública y Nutrición

## Lineamientos Generales para el otorgamiento de beca de cuota escolar de Licenciatura

### I.- Disposiciones Generales

- 1.- Para todo tipo de becas se deberá cumplir en tiempo y forma con el presente procedimiento de asignación por parte de la Facultad.
- 2.- Se recibirán EXCLUSIVAMENTE las solicitudes presentadas dentro de los tiempos establecidos por el Comité de Becas, los cuales, serán difundidos mediante convocatoria publicada en la página Web de la Facultad, durante los meses de mayo y noviembre del semestre previo anterior a la vigencia de la beca.
- 3.- Para ser considerada su solicitud se requiere **NO TENER ADEUDOS**.
- 4.- El formato de Solicitud de Beca y la Carta Compromiso se podrá descargar en la página web <http://www.faspyn.uanl.mx/servicios/becas/> y se entregarán junto con la boleta de cuotas escolares de rectoría en el Módulo de Becas, en las fechas establecidas en la convocatoria y se deberán entregar antes del cierre.
- 5.- El porcentaje de beca otorgado se verá reflejado en Plataforma SIASE en la opción Aviso de pago.

### II.- Tipo de Beca

Para los efectos de estos lineamientos, la Facultad ofrece los siguientes tipos de beca de cuota escolar.

#### Licenciatura

##### A) Escasos recursos

Se considerarán *los becados de cuotas escolares de rectoría*

Para ser acreedor de la beca de escasos recursos deberá realizar el siguiente



procedimiento:

1. Acceder a <http://www.faspyn.uanl.mx/servicios/becas/> da clic en solicitud de beca para descargarla, llénala, imprímela y entrégala en Módulo de Becas con la documentación requerida.
2. Ingresa a SIASE para imprimir tu boleta de cuota escolar, en caso de que haya un saldo a pagar deberás realizarlo en las fechas establecidas en la convocatoria.

**Papelería solicitada:**

- a) Solicitud de beca se deberá descargar en <http://www.faspyn.uanl.mx/servicios/becas/>
- b) Copia del recibo de cuota de la UANL donde se acredita el otorgamiento de la beca por concepto de escasos recursos.
- c) Copia de comprobante de domicilio (recibo reciente de agua, luz, teléfono o gas).
- d) Copia de comprobantes de ingresos de los miembros económicamente activos de la familia, cuya fecha de expedición no sea mayor a un mes de la fecha de tramitación de la beca. Ejemplos: Último recibo de nómina, pensión o declaración completa de Hacienda, que incluya el sello digital y los ingresos percibidos, carta reciente en hoja membretada.
- e) En casos especiales como orfandad, viudez, enfermedad crónica incapacitante, pensión, divorcio, actividad ejidal, etc. se deberá entregar la constancia que se considere pertinente para demostrar lo asentado.
- f) Copia de kárdex emitido por el SIASE que demuestre un promedio mínimo de **80 (ochenta)** en el semestre inmediato anterior y sin unidades de aprendizaje no aprobadas.
- g) Carta compromiso firmada donde manifieste la disposición de retribuir a la



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FaSPyN

Facultad de Salud Pública y Nutrición

Institución con actividades de apoyo académicas, administrativas y/o de investigación durante el período de la vigencia de la beca.

- h) Copia de Credencial de estudiante UANL, INE, etc.
- i) En caso de no cumplir con los incisos anteriores, no se considerará para trámite.

***El otorgamiento de beca de escasos recursos te compromete a asistir hasta por 4 horas diarias de lunes a viernes a servicio becario durante el período escolar.***

La cantidad y proporción de beca que otorgue el Comité, por concepto de escasos recursos será en base al número de solicitudes recibidas.

**B) Mérito académico, Promedio, Programa de Desarrollo de Talentos, Trabajador de la Universidad (incluye hijos y cónyuge) y Deportes.**

#### **Licenciatura**

Para este tipo de becas el estudiante de reingreso deberá verificar el porcentaje de beca asignado en SIASE imprimiendo su Aviso de pago. Para cualquier aclaración acude a la Coordinación o área correspondiente.

#### **C) Becarios de Posgrado**

Para los estudiantes que pertenecen al Programa de Becarios de Posgrado de la Dependencia, la Secretaría Académica de Posgrado entrega un listado de los estudiantes que serán beneficiados para el siguiente período escolar al Comité de Becas.

Lo no previsto en estos lineamientos, queda a consideración del Comité de Becas de la FaSPyN, UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FaSPyN

Facultad de Salud Pública y Nutrición

La entrega de la solicitud y documentos requeridos en los lineamientos, No garantiza la obtención de la beca.

*Revisado por el Comité de Becas de la Facultad de Salud Pública y Nutrición 21 de mayo de 2018*